Página 1 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2474106746		

No. GS-2026 - - OFTIC - GUDAS

Bogotá., 22 enero de 2026

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 06-2-10328-25 mes reportado **enero** 2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del Informe de Supervisión

Desde	21/12/2026	**Hasta**	21/01/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-039464-DILOF del 18/11/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero, nombró supervisor del contrato al señor Mayor, MAURICIO OCAMPO SERNA, Jefe Grupo de Comunicaciones Unificadas de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No.	PN DILOF Nro. 06-2-10328-25
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN EQUIPOS ACTIVOS DE RED
Contratista	REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.
Representante legal	ANA MILENA MORALES LÓPEZ

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista hace entrega del Informe del Revisor Fiscal donde informa que la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
5. Construir en debida forma y aportar al grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por tercero se causen a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.
7. No acceder a petición o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.
9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se haya suministrado.	SI	No aplica
10. Dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro de las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación,	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.

2474106746

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique.		
15. El contratista según aplique, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 40117 de 2024, "Por la cual se modifica el Reglamento técnico de Instalaciones eléctricas – RETIE", así como a las disposiciones que la modifiquen, adiciones o sustituyan.	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.
16. El contratista deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.
17. Las demás obligaciones DEL CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. NOTA: las obligaciones de carácter ambiental fueron aprobadas a través del concepto ambiental, suscrito por la señorita subteniente SLEENDY MARCELA LÓPEZ CHACÓN, Implementador de Planeación - DILOF, mediante concepto ambiental consecutivo No. 193, del 23/09/2025.	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	EQUIPOS ACTIVOS DE RED		CUMPLE	OBSERVACIONES
1	SWITCH DE ACCESO			
1.1	Marca	Especificar	x	
1.2	Modelo	Especificar	x	
1.3	Cantidad	Ciento cincuenta (150) unidades.	x	
1.4	Puertos	Cuarenta y ocho (48) puertos 100/1000 Base T, PoE+ (802.3at), en todos sus puertos RJ45.	x	
1.5	Puertos link	Mínimo cuatro (04) Puertos 1000/10000 SFP+, totalmente independientes, no compartidos. Para establecimiento de interconexiones de backbone, el contratista deberá entrega por cada equipo un (01) modulo Transceiver SFP+ multimodo (10G), de la misma marca del switch ofertado, que soporte conexiones de fibra óptica OM4 con conectores LC, velocidades de 10 Gbps y frecuencia de onda de 850 nm.	x	
1.6	Tipo	Administrables vía CLI, web, SSH v2.0.	x	
1.7	Instalación	Diecinueve (19) " y 1 UR.	x	

ÍTEM	EQUIPOS ACTIVOS DE RED		CUMPLE	OBSERVACIONES
		fibra óptica OM4 con conectores LC, velocidades de 10 Gbps y frecuencia de onda de 850 nm.		
2.7	Administración	Administrables vía CLI, web, SSH v2.0.	x	
2.8	Instalación	Diecinueve (19) " y 1 UR.	x	
2.9	Tasa de reenvío	Mínimo 490 Mpps	x	
2.10	Ancho de Banda de conmutación	Mínimo 880 Gbps	x	
2.11	Capa	L3	x	
2.12	Gestión y protocolos	SNMP v2/v3	x	
		LLDP (Link Layer Discovery Protocol)	x	
		Loop detection y/o Loopback testing y/o loop protection	x	
		RMON	x	
		SSL y/o HTTPS	x	
		QoS, WRED y/o SP (Strict Priority) y/o DWRR Deficit Weighted Round Robin)	x	
		IPv4	x	
		IPv6 (RFC2460)	x	
		MLDv2, DHCPv6 y/o RFC 3315	x	
		Vlan	x	
		STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE802.1s)	x	
		Rutas estáticas, RIP v2, RIPng, OSPF y/o OSPFv2, OSPFv3, BGP, BGP – EVPN.	x	
		IGMPv1/v3, PIM-DM y/o PIM-SM y/o PIM-SSM.	x	
		NETCONF y/o YANG y/o REST API.	x	
		ACL para IPv4, ACL para IPv6 (Access Control List)	x	
2.13	Autenticación	802.1x, RADIUS y/o TACACS+ y/o HWTACACS.	x	
2.14	Manejo de direcciones MAC	32000	x	
2.15	Memoria	2 GB FLASH, 4 GB MB RAM y/o DRAM y/o DDR4	x	
2.16	Manejo de Vlan	4094	x	
2.17	Mínimo rutas de IPV4	39000	x	
2.18	Mínimo ruta de IPV6	19500	x	
3	**GENERALIDADES EQUIPOS ACTIVOS DE RED (SWITCH DE ACCESO Y SWITCH CORE)**			
3.1	Alimentación	100 - 240 VAC	x	
3.2	Frecuencia	50 / 60 Hz	x	
3.3	Fuente de poder redundante	Dos (02) fuente de poder redundantes, intercambiables encaliente.	x	
3.4	Ventiladores	Mínimo dos (2), extraíbles en caliente.	x	

asdrubal.velez asdrubal.velez asdrubal.velez

ÍTEM	EQUIPOS ACTIVOS DE RED		CUMPLE	OBSERVACIONES
		(no mayor a 30 días), que lo acredite como partner.		
3.16	Manual	Manual o guía de configuración CLI en idioma español en formato .docx, de las siguientes funciones del equipo: • Acceso inicial y configuración básica del equipo. • Configuración de usuario y contraseña. • Configuración de acceso SSH y Web. • Configuración de Vlan e interface Vlan. • Configuración de interface modo Access, trunk e hibrido. • Configuración de enrutamiento IPv4 e IPv6. • Configuración de protocolo Spanning Tree. • Procedimiento para actualización de firmware del equipo. • Configuración de seguridad de interfaces físicas. • Configuración de ACLs. Configuración de stack y las demás que sean necesarias para el funcionamiento del equipo.	x	
3.17	Capacitación	El contratista deberá brindar sin costo adicional para la Policía Nacional, capacitación certificada sobre los dispositivos adquiridos. La capacitación se debe realizar en idioma español, con equipos de las mismas características técnicas a adquirir, debe abarcar la instalación, configuración, administración, soporte y resolución de problemas de los equipos en su hardware y software, el instructor deberá estar certificado y autorizado por el fabricante. Dicha capacitación se debe realizar en la ciudad de Bogotá de manera presencial para un total de seis (06) funcionarios de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, durante un mínimo de treinta y dos (32) horas. Las fechas y horarios de capacitación deben ser aprobados por el supervisor del contrato.	x	

asdrubal.velez asdrubal.velez asdrubal.velez

ÍTEM	EQUIPOS ACTIVOS DE RED		CUMPLE	OBSERVACIONES
		equipos, la cual deberá ser gestionada 7x24, en un tiempo no mayor a tres (03) días hábiles, durante el período de la garantía.		
3.22	Ficha técnica	El oferente deberá adjuntar la ficha técnica (datasheet) de los elementos ofertados y proporcionar la URL o enlace web del fabricante del producto (con dominio .com) donde se encuentren la información del cumplimiento técnico. Esto permitirá validar la veracidad de la información de los documentos aportados y realizar la verificación puntual de cada uno de los ítems técnicos establecidos en las especificaciones técnicas mínimas.	x	
4	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**			
4.1	Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.		x	
4.2	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión del mismo y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		x	
5	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES**			
5.1	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 04408 del 26/12/2024).		x	
6	**COMPONENTE AMBIENTAL**			
6.1	El contratista se compromete a promover la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, mediante la adopción de medidas preventivas orientadas a la reducción de la contaminación, así como el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental vigente, asociadas a su actividad económica o productiva.		x	
6.2	El contratista según aplique, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 40117 de 2024, "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas -- RETIE", así como a las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.		x	
6.3	El contratista deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.		x	
6.4	El contratista deberá priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales, con el fin de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).		x	
6.5	El contratista deberá, según corresponda, suministrar equipos que incorporen criterios de eficiencia energética, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS		x	
7	**COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN**			
7.1	El contratista debe cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato, manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del		x	

ÍTEM	EQUIPOS ACTIVOS DE RED	CUMPLE	OBSERVACIONES
	5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). 8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado. 9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin. 10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación. **NOTA 1:** en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "*Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*" y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se toma como criterio diferencial para las MiPymes, el numeral 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado. **NOTA 2:** la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados. **NOTA 3:** si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional. **NOTA 4**: no se aceptarán auto certificaciones. **NOTA 5**: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **NOTA 6**: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. **NOTA 7**: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. **NOTA 8**: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato. **NOTA 9:** en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código UNSPSC requerido en el presente proceso de selección. **NOTA 10**: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo		

ÍTEM	EQUIPOS ACTIVOS DE RED	CUMPLE	OBSERVACIONES
	otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA 6**: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben acreditar experiencia en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación. **NOTA 7**: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. **NOTA 8**: los proponentes extranjeros deben diligenciar el formulario "**CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA**". La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
10	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**		
10.1	El personal que realizará la configuración de los dispositivos de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED", deberá ostentar el título de Ingeniero de Sistemas o Electrónico o Telecomunicaciones o Telemática, con una experiencia mínima de tres (3) años en la instalación, configuración y soporte de equipos activos de red; para lo cual el oferente deberá presentar matricula profesional o certificado de inscripción profesional que acredite la formación académica del personal y certificación laboral que garantice la experiencia mínima solicitada de tres (3) años.		

2.1. Novedades, Situaciones Anormales o de Relevancia.

- No se presentaron situaciones de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizará un único pago en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor o cancelará una vez se hubieran subsanado las

$ 4.504.529.700,00- $ 0) / ($ 4.504.529.700,00) = (0) * 100 = 0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	3.014.599.500,00	24/12/2025	3.014.599.500,00	A20356	pendiente	pendiente	Pendiente
01	1,030,075,200,00	24/12/2025	1,030,075,200,00	A20357	pendiente	pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes *(No Aplica)*

5. RECOMENDACIONES

- Configurar los elementos.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del_____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **MAURCIO OCAMPO SERNA**
Supervisor Contrato PN DIRAF No. 06-2-10328-25
Jefe Grupo Comunicaciones Unificadas OFTIC
Correo electrónico: mauricio.ocampo1096@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3127184585

2474106746